IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°27/2026
s/ ADQUISICION DE MOBILIARIO
PARA GERENCIA DE R.R.H.H

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 06/11/26 a hs. 10:30. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: $3.976.238,55 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho c 55/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: *compras@ipsst.gov.ar*

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras Nº 530 6ºPiso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax Nº 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 27/2026

AUTORIZADO POR RESOLUCION Nº3002/2026 DEL 26/10/2026

"S/ ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL AMBITO DE R.R.H.H."



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE Nº 4301-21001-2026-G
INICIADO POR: **GERENCIA DEL R.R.H.H.**

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **CONCURSO DE PRECIOS N°27/2025,** con el objeto: **s/ ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL AMBITO DE R.R.H.H.,** que cuenta con un Presupuesto Oficial estimado en $ 3.976.238,55 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 55/100). Expte. N° 4301-21001-2026-G.-

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará **el día viernes 06 de noviembre del 2026 a hs. 10:30-** en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de $50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
PREV. Y SEG. SOC. TUC.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley Nº 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados en la misma moneda que se cotiza. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza y debe realizarse en la misma moneda que la oferta.

Art. 7º: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 4537 y modificatorias. –

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. –

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. –

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras Nº 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Debiendo contar el mismo, con Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, para realizar el pago correspondiente-

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo Nº 22/1 de 23/04/09.-

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1º PISO

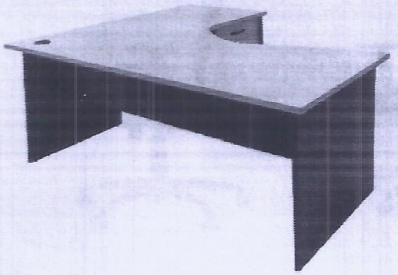
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

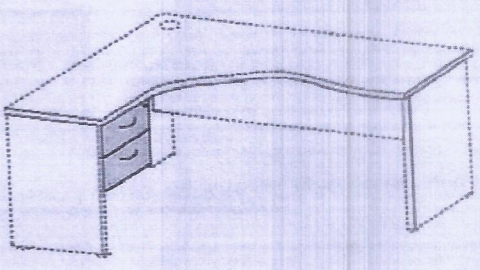
Mobiliario requerido:

2(dos) Puesto de trabajo en "L" línea optima o calidad superior de 1,40mts de ancho x 1.35mts de profundidad en tapa x 0,75mts de alto, para uso intensivo de 8hs, Ergonómico, Cajonera fija con guía metálica y cerradura.

- Cuerpo en melamina en **MDF** de 25 mm; color gris claro
- Tapa en melamina en base de **MDF** de 25 mm; color gris claro
- Cantos de pvc reforzados de 2mm pegados con maquina industrial a alta temperatura
- Con regatones regulables reforzados.-



- **Pasa cables con tapa plástica color negra ubicado en la esquina de 60mm de diámetro**
- Los herrajes como bisagras, tiradores y topes deberán ser metálicos de reconocida calidad.-Tiradores en arco platil.
- **El mobiliario deberá ser entregado armado en la institución**



2(dos) sillas Ergonómicas c/ apoya brazos regulables en altura Línea Cool total Black de Rolic.

- Sistema stnchron freno multiposicion hasta 20°de inclinación Rolic o salidad superior
- Apoya cabezas regulable en altura de red negra mesh reforzado
- Base reforzada apto para usuarios xxs a xxl de nylon con fibra.
- Apoyo lumbar regulable
- Tapizado respaldo tela mesh fabric line o calidad superior
- Apoyabrazos 3 direcciones reforzado (ascendente, descendente: avance y retroceso: rotación interna y externa)
- Ruedas Poliamida 5 reforzadas con anti-raya para pisos
- Color negro tela red mesh estilo sobrio y moderno
- Capacidad de carga 150 kg
- Garantía Rolic por 4 años
- Uso intensivo (8 horas diarias)
- Apoya cabeza 2d

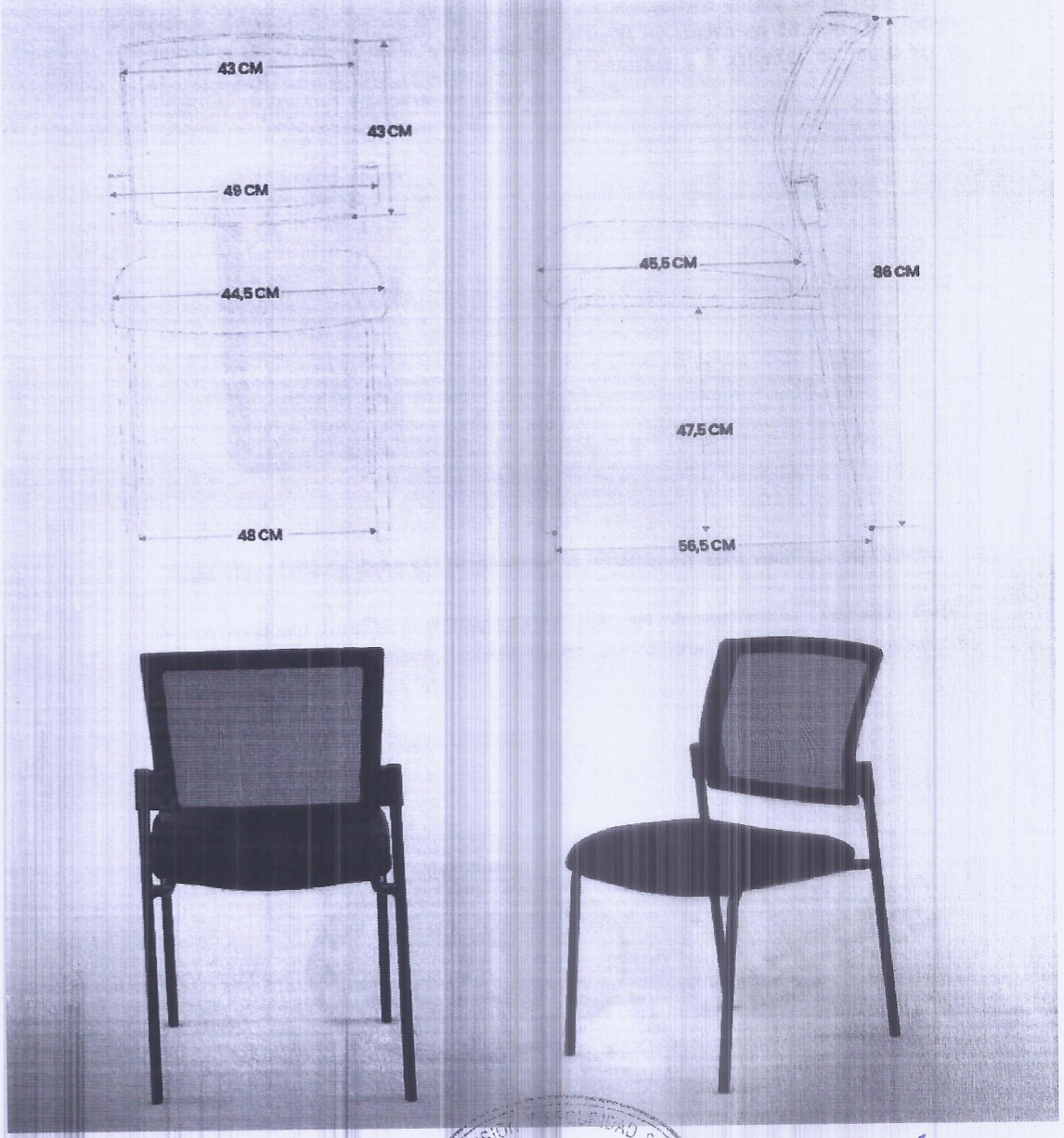


INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

4(cuatro) sillas Stol fija en red mesh J1 en color negra marcas sugeridas Rolic, **color** negro estructura metálica con caño redondo de 1.6mm de espesor, conformado y soldado mediante sistema MIG, durabilidad y robustez. Asiento y respaldo equipado con espuma de corte de 28kg y un interior de madera multilaminada , comodidad y soporte. Respaldo en red mesh J1 en color negra, pintura epoxi color negro, sin apoyabrazos. Estructura de nylon más fibra. Apilable hasta 4 sillas para optimizar espacio, fácil de almacenar.

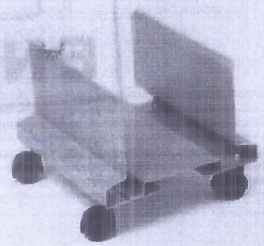
Garantía de 1 año de fábrica uso intensivo, altura máxima 86cm, ancho 48cm, profundidad 47.5cm, ancho de asiento 44.5cm



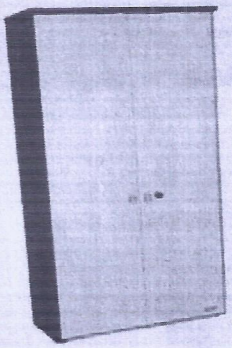
INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
ORIGINAL DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
4° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO BOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

2(tres) Porta CPU rodante de chapa terminación cromado o negro con 4(cuatro) ruedas de nylon reforzadas



- 2(dos) Bibliotecas altas de 90 cm x 200cm x 40cm puerta entera Línea Optima en melanina de 18 mm cuerpo en **gris grafito** y tapas en **ceniza** en 18 mm con 2(dos) puertas H200 con cerradura tipo tambor o cremallera y 3 estantes en melanina y fondo de 18 mm con regatones de goma en la base.



Todo el mobiliario debe ser armado en la institución para verificar su calidad

No se aceptará mobiliario entregado en cajas sin ser verificado por este Dpto. Técnico de Infraestructura, controlando estabilidad estructuras, calidad de materiales, rodamientos, etc.

Atentamente

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
Dpto. Tec. de Infraestructura

Arq. NORA GRACIELA ALVAREZ
JEFE DPTO. TEC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
1° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

IPSST
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2026

EXPTE. 4301-21001-2026-G

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	**Descripción**	**Cant**	**Precio.Unit.**	**Total**
1	PUESTOS DE TRABAJO EN L S/PLIEGO TECNICO	2	$ 681.898,55	$ -
2	SILLAS ERGNOMICAS C/APOYA BRAZOS REGULABLES EN ALTURA S/PLIEGO TECNICO	2	$ 379.006,58	$ -
3	SILLAS STOL FIJA EN RED MESH JI S/PLIEGO TECNICO	4	$ 147.201,95	$ -
4	PORTA CPU S/PLIEGO TECNICO	2	$ 90.499,00	$ -
5	BIBLIOTECAS ALTAS DE 90 x 200 x 40 S/PLIEGO TECNICO	2	$ 542.311,25	$ -
				$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 /833 /861 – 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE COMPRAS
LAS PIEDRAS 530
6° PISO

EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.